CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA - Nit. 892000495-9 -	ACTA DE PRORROGA Y ADICIÓN
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE:	**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	HENRY ISAAC CHINGATE FIGUEROA
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	C.C No. 1.121.945.874 Expedida en Villavicencio
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO:	CDG-CD-003-2026
FECHA DE CONTRATO Y/O CONVENIO	02 DE FEBRERO DE 2026
VALOR INICIAL:	$ 42.240.000,^{00}
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO EN EL SECOP II.
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01 DE OCTUBRE DE 2026
SUPERVISOR(A):	CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
MODIFICACIONES ANTERIORES	
PRORROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
MODIFICACIÓN:	N/A
CESION:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL	
PERIODO A PRORROGAR	DOS (02) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
VALOR A ADICIONAR	$ 14.432.000,^{00}
No. CDP PARA LA ADICIÓN	077 del 13 de agosto de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: (tener en cuenta la adición solicitada y los antecedentes del contrato)	$ 56,672,000,^{00}

CONSIDERACIONES	
1	Que el dos (02) de febrero de 2026 entre la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA y HENRY ISAAC CHINGATE FIGUEROA se suscribió el Contrato de prestación de servicios CDG-CD-003-2026, cuyo objeto es la: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ANALISIS, SUSTANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONCEPTOS JURIDICOS, INFORMES Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO EJECICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD INCLUIDO EL DESPACHO DEL CONTRALOR*".

2	Que se han adelantado diferentes actividades propias del objeto contractual, siendo necesario prorrogar el contrato por dos (02) meses y veintidós (22) días adicionales, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo jurídico profesional requerido por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA, así como el desarrollo de actividades de revisión, análisis, sustentación, seguimiento y proyección de actuaciones administrativas y procesos disciplinarios, incluyendo la elaboración de actos administrativos, conceptos jurídicos e informes, actividades que se han desarrollado de manera satisfactoria, conforme se evidencia en los informes de ejecución presentados por el CONTRATISTA.
3	Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 077 del 13 de agosto de 2026, rubro 2.1.2.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 14.432.000,^{00})**.
4	Que el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad contractual, dispone que: *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".*
5	Que la adición en valor procede siempre que no exceda el 50% del valor inicial total del contrato, por tanto, la adición solicitada es viable conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
6	En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes:
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato CDG-CD-003-2026 del 02 de febrero de 2026, en un término de dos (02) meses y veintidós (22) días, desde el 02 de octubre de 2026 hasta el 23 de diciembre de 2026.	
CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar al valor inicial del Contrato No. CDG-CD-003-2026, suscrito el 02 de febrero de 2026, la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.432.000),** suma que se encuentra respaldada presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 077 del 13 de agosto de 2026, con cargo al rubro 2.1.2.2.02.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción".	
CLAUSULA TERCERA: Para todos los efectos legales el valor total del contrato No. CDG-CD-003-2026 del 02 de febrero de 2026, corresponde a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 56,672,000)**.	
CLAUSULA CUARTA: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere el cumplimiento de los requisitos presupuestales, de garantía y demás establecidos en la Ley, en el contrato principal y en el presente documento, cuando a ello haya lugar.	
CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones del Contrato No. CDG-CD-003-2026 que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente documento permanecen vigentes y sin modificación alguna.	
CLAUSULA SEXTA: Hacen parte integral del presente documento los antecedentes, estudios, justificación, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, modificación y	

aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar, y demás documentos que soportan la presente prórroga y adición y que reposan en el expediente contractual.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en el municipio de Inírida, el día trece (13) de agosto de 2026.

*(Firma)*_____ **CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ** CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA	*(Firma)*_____ **HENRY ISAAC CHINGATE FIGUEROA** C.C No. 1.121.945.874 Expedida en Villavicencio CONTRATISTA

Participación	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Proyectó	Brigethe Rodríguez González	CD Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Giovanna Ríos Pineda	Jefe Administrativa y Financiera	
Revisó y aprobó	Jorge Daniel Castilla Noriega	Subsecretario de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			